

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 00928-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 25/03/2022

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA -DIGEF-, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES, ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS NORMALES DE EDUCACIÓN FÍSICA CON FORMACIÓN ACADÉMICA Y ESTABLECIMIENTOS DE LAS ESCUELAS NORMALES DE EDUCACIÓN FÍSICA CON SERVICIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
298	109- DIGEF	08	15	DG-338-2022 DG-339-2022

B) De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, indica que realiza readecuación de las asignaciones presupuestarias vigentes en los programas de la DIGEF, en cumplimiento a los objetivos estratégicos e institucionales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022 y regularización de metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora. Consecuentemente, esta modificación presupuestaria, sí afecta a nivel de centros de costo y Unidad Ejecutora las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **298**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación: -----

Unidad Ejecutora	Productos/Subproductos	Metas disminuidas	Metas aumentadas	Modificación de metas físicas a nivel de UE	
109	000-016	Servicios de Educación Física, Recreación y Deportes	-3	0	-3
	000-016-0009	Servicios de Educación Física, Recreación y Deportes	-3	0	-3

Adicionalmente, la Dirección General de Educación Física -DIGEF- indica que no se modifican las metas físicas del producto "Estudiantes de Formación de Bachiller con orientación en educación atendidos en el sistema escolar" y subproductos "Estudiantes de las Escuelas Normales de Educación Física atendidos con Formación Académica" y "Establecimientos de Escuelas Normales de Educación Física con servicios para su

Alcalá

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

funcionamiento", debido que únicamente se realiza una readecuación de las asignaciones presupuestarias entre subproductos. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-176-2022 de fecha 24 de marzo de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **298** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **298**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Educación Física -DIGEF-; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




EDNA LETICIA PORTALES DE NÚÑEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



CPRCdeE/MdRBM/PCYAdV/ISdeLPdeD/eerder/llab/mhar